



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

RESOLUCION No. 3002 - .
FECHA: 03 SEP 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.014 del 30 de junio de 2011, emanado por el honorable Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución No.2219 del 27 de agosto de 2015, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, la suma cuatrocientos setenta millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$470.183.554) M/ Cte., recursos provenientes del Convenio Específico No.0733 de 2015 celebrado entre el Municipio de Bello Antioquia y la Universidad Popular del Cesar.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, en los Rubro Presupuestales así:



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

RESOLUCIÓN No. 3 0 0 2 - -

FECHA: 03 SEP 2015

"INVERSIÓN": Adicionar el Items 410.11.13 Rubro 410705115720 con la suma de cuatrocientos setenta millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$470.183.554.000) M/ Cte., de conformidad a los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

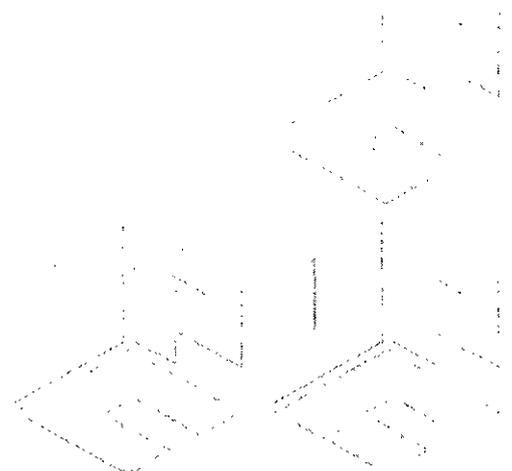
Dado en Valledupar a los

03 SEP 2015

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Elaboró: Claudia Galindo A.

Revisó: Ricardo Suarez Belmonte – Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2015
C. INVERSIÓN

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	TOTAL PLANANTES DE AJUSTE	Ajuste mediante Resolución 2219 del 27 de agosto de 2015	TOTAL PLAN AJUSTADO 2015
		INVERSIÓN						
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS						
410	705	EDUCACIÓN SUPERIOR						
410.1	41070501	CENTRO DE INVESTIGACIONES	1	1.464.660.636	1.464.660.636	1.464.660.636		
410.2	41070502	CEMPRE	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000		
410.4	41070504	SEMILLERO DE INVESTIGADORES	1	60.000.000	60.000.000	60.000.000		
410.5	41070505	AÑO SABÁTICO	1	21.304.568	21.304.568	21.304.568		
410.6	41070506	CONVENIO DE INTEGRACION SUE - CARIBE	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
410.7	41070501	SOCIALIZACION EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
410.10	41070510	Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA)	1	30.000.000	30.000.000	30.000.000		
410.11.1	410705114620	Convenio especial de Cooperación No.0240 de 2014 suscrito entre la Fiduciaria Bogotá S.A. Y la UPC			199.584.000	199.584.000		
410.11.2	410705114920	Contrato PFAN-002 de Consultoría de 2014, suscrito entre la Universidad de la Guajira y la UPC			153.000.000	153.000.000		
410.11.3	410705110510	Contrato RC No.787-2011 celebrado entre la Fiduciaria de Bogotá y la UPC			17.663.177	17.663.177		
410.11.4	410705112220	Convenio específico de colaboración No.6790-4494-13 celebrado entre la Univ. de Antioquia y la UPC			219.785.960	219.785.960		
410.11.5	410705115320	Contrato Interadministrativo No.4143.0.26-423 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación Municipal Santiago de Cali y la UPC			2.375.000.000	2.375.000.000		
410.11.6	410705115420	Convenio Interadministrativo No.30 del 22 de junio de 2015 celebrado entre el Dpto. de Bolívar - Secretaria de Educación y la UPC			636.316.855	636.316.855		
410.11.7	410705113420	Convenio Interadministrativo No.0160*2014*000036			45.451.854	45.451.854		
410.11.6	410705113620	Convenio Interadministrativo No.014 del 2014			74.762.103	74.762.103		
410.11.9	410705114220	Convenio Interadministrativo No.016 del 2014			21.497.325	21.497.325		
410.11.10	410705114520	Convenio Interadministrativo No.1135 del 2014			45.777.316	45.777.316		
410.11.11	410705115520	Convenio Interadministrativo No.1063 del 17 de junio de 2015 celebrado entre el Dpto. del Magdalena y la UPC			1.000.000.000	1.000.000.000		
410.11.12	410705115620	Convenio de Cooperación celebrado entre la UPC y la Alcaldía del Municipio Agustín Codazzi			59.800.000	59.800.000		
410.11.13	410705115720	Convenio Especifico No.0733 de 2015 entre el Municipio de Bello Antioquia y la UPC					470.183.554	47.183.554

fs



Universidad
Popular del Cesar

3 0 0 2 - - =

RESOLUCION 22 19 - -

FECHA 27 ABO 2015

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de \$470.183.554 correspondiente al Convenio Específico No. 0733 de 2015 celebrado entre el Municipio de Bello Antioquia y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2015, dice: "ARTICULO 29º. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con el Municipio de Bello Antioquia, el Convenio Específico No. 0733 de 2015 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ACADEMICOS Y TECNICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE LA CONVOCATORIA TABLETAS PARA EDUCAR 2014 EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA APROBADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES A TRAVES DE COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)."

Que mediante oficio RECT-100-03-07-333-2015 de fecha 26 de agosto de 2015, el Dr. CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ, Rector solicita realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de cuatrocientos setenta millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$470.183.554,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de cuatrocientos setenta millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$470.183.554,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

3002-



Universidad
Popular del Cesar

RESOLUCION 2219-
FECHA 27 AGO 2015

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	470.183.554
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	470.183.554
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	470.183.554
1231250357	Convenio Especifico No. 0733 de 2015 celebrado entre el Municipio de Bello Antioquia y la Universidad Popular del Cesar	470.183.554
	TOTAL	470.183.554

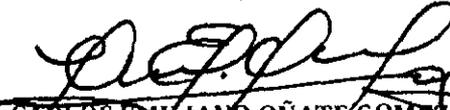
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de cuatrocientos setenta millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$470.183.554,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

PROG	SUB	PROG	PROY	SPRY ORD	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
					C. INVERSION	470.183.554
410					INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	470.183.554
410	705				Educación Superior	470.183.554
410	705	11			Contratos y Convenios interinstitucionales	470.183.554
410	705	11	5720		Convenio Especifico No. 0733 de 2015 celebrado entre el Municipio de Bello Antioquia y la Universidad Popular del Cesar	470.183.554
					TOTAL	470.183.554

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **27 AGO 2015**


CARLOS EMILIANO ONATE GOMEZ
Rector

Proyecto: Coordinación Presupuesto 26-00-2015

3002- - -



Universidad
Popular del Cesar

14 AGO 2015

RESOLUCION 14 AGO 2015
FECHA

2082- -

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de \$59.800.000 correspondiente al Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2015, dice: "ARTICULO 29º. *Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi, el Convenio de Cooperación el cual tiene por objeto: "ESTABLECER CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN EL CERES."

Que mediante oficio en medio magnético de fecha 13 de agosto de 2015, el Dr. RICARDO ADOLFO SUAREZ BELMONTE Vicerrector Administrativo, solicita realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

3002- -



Universidad
Popular del Cesar

14 AGO 2015

RESOLUCION _____
FECHA _____

2082- -

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	59.800.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	59.800.000
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	59.800.000
1231250356	Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi	59.800.000
	TOTAL	59.800.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

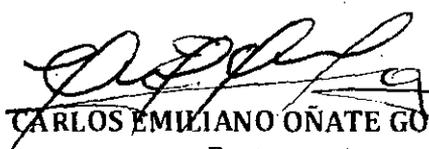
PROG	SUB	PROG	PROY	SPRY ORD	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
					C. INVERSION	59.800.000
410					INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	59.800.000
410	705				Educación Superior	59.800.000
410	705	11			Contratos y Convenios interinstitucionales	59.800.000
410	705	11	5620		Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi	59.800.000
					TOTAL	59.800.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

14 AGO 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Proyecto: Coordinación Presupuesto 13-08-2015